



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 18 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.- <i>Convenio Colectivo para la empresa Sociedad Industrial de Maquinaria Andaluza, S.A.</i>	2
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.- <i>Expte.: GR-D-00000059, E-7370</i>	11
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica.- <i>Nombramientos para el ingreso en la categoría de Técnico Superior de Desarrollo</i>	12
Patronato Provincial de Turismo de Granada.- <i>Resolución 4/2024, nombramiento de Jefe de Sección de Administración</i>	13
AYUNTAMIENTOS	
CÚLLAR VEGA.- <i>Modificación de la ordenanza reguladora de vados</i>	14
GÓJAR.- <i>Listado de admitidos y excluidos para plaza de Agente Dinamizador de Guadalinfo</i>	17

GOR.- <i>Bases y convocatoria para plaza de Secretaría-Intervención</i>	18
GUADIX.- <i>Subsanación de error en anuncio relativo a período de cobranza de venta ambulante del 4º trimestre de 2023</i>	22
MARACENA.- <i>Rectificación de errores en Oferta Empleo Público 2023</i>	23
MOTRIL.- <i>Nombramiento de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos</i>	1
<i>Padrones fiscales</i>	23
<i>Período recaudatorio de padrones fiscales 2024</i>	24
LA PEZA.- <i>Padrón de agua, alcantarillado y basura del 2º semestre 2023</i>	24
PURULLENA.- <i>Calificación ambiental de asadero de pollos en carretera de Granada nº 78</i>	25
TORVIZCÓN.- <i>Presupuesto 2024</i>	25
TURÓN.- <i>Presupuesto 2024 y plantilla de personal</i>	25

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE ACEQUIA DE BATÁN.- <i>Asamblea general ordinaria</i>	26
---	----



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 369

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Nombramiento de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril,

HACE SABER: Que mediante resolución de 18/01/2024 aprobó:

PRIMERO.- Nombrar a D. Antonio Rafael Ruiz del Valle con DNI ***9601** funcionario de carrera, Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos (vacante 1739), plantilla de funcionarios, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A1.

SEGUNDO.- Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO.- El nombrado deberá presentar antes de la firma de la toma de posesión declaración de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

CUARTO.- Prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

QUINTO.- Tomar posesión del cargo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente hábil de la publicación de su nombramiento en el BOP.

Motril, 22 de enero de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D^a Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 18 de enero de 2024.

ANEXO I

Relación de nombramientos en la categoría de Técnico Superior de Desarrollo

- Nº de orden: 1

Apellidos y nombre: Rosales Zabal, Ignacio

DNI: ***6999**

Centro de destino: Empleo y Desarrollo Provincial

Puesto de trabajo: Técnico Superior de Desarrollo-Empleo

Código PT: 2867

Nivel CD: 22

C. Específico: 18.570,30 euros

- Nº de orden: 2

Apellidos y nombre: Morillas Torres, Eugenia

DNI: ***8304**

Centro de destino: Empleo y Desarrollo Provincial

Puesto de trabajo: Técnico Superior de Desarrollo

Código PT: 3252

Nivel CD: 22

C. Específico: 18.570,30 euros

NÚMERO 384

DIPUTACIÓN DE GRANADA

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

Resolución 4/2024 nombramiento Jefe de Sección de Administración

EDICTO

La Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada y Diputada Delegada de Turismo, ha tenido a bien dictar con el número 4/2024, la siguiente:

“RESOLUCIÓN

Habiéndose convocado concurso para la provisión definitiva del Puesto de Jefatura de Sección de Administración del Patronato Provincial de Turismo de Granada, mediante resolución nº 132 de 9 de octubre de 2023, en la cual también se aprobaban las correspondientes bases, que fue publicada en el BOP nº 205 de 27 de octubre de 2023 (expte. 2023/PES_01/019400).

Vistas estas bases, en particular la base 8.2 sobre la resolución de la convocatoria y la base novena sobre toma de posesión, y resultando que se han observado todos los trámites procedimentales establecidos en las mismas así como en las normas reglamentarias, y vista la Propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Comisión de Valoración y publicada el 22 de diciembre de 2023, resultado final tras del proceso y la valoración de los méritos alegados.

Visto el informe de 10 de enero de 2024, emitido por el Jefe de Servicio de administración,

Por la presente, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 29.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en cumplimiento de lo previsto en la resolución de Presidencia nº 105_2023 de 21 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 apartado A de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada (BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004 y BOP núm. 213 de 5 de noviembre de 2015), así como la base octava de la convocatoria RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación propuesta por la Comisión de Valoración del puesto denominado Jefatura de Sección de Administración vacante, al funcionario D. Ramón García Martínez con DNI. ***1593**.

El puesto se encuentra dotado presupuestariamente en las aplicaciones 179 43211 12000 “Sueldos del Grupo A1”, 179 43211 12100 “Complemento de destino”, 179 43211 12101 “Complemento específico” y 179 43211 16000 “Seguridad social”.

SEGUNDO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de diez días naturales si comporta cambio de residencia. El cambio de residencia deberá justificarse documentalente ante el órgano convocante mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que acredite el mismo, no generando adicionalmente derecho al permiso por cambio de domicilio.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la toma de posesión comportara el reingreso al servicio activo, el plazo deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, salvo en los supuestos de reingreso desde la situación

de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de familiar una vez transcurridos los dos primeros años.

El órgano convocante, a propuesta del Director, podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta tres meses y excepcionalmente hasta seis meses.

TERCERO.- El destino adjudicado serán irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso se podrá optar por uno de los dos, viniendo obligados los interesados a comunicar por escrito, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada. Asimismo, se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnizaciones por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, según lo establecido en la base 8.4 de la Convocatoria."

QUINTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 114 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Presidente de este organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a derecho.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Granada, 23 de enero de 2024.-La Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada y Diputada Delegada de Turismo, fdo.: Marta Nieves Ballesteros.

NÚMERO 316

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)

Modificación de la ordenanza reguladora de vados

EDICTO

D. Jorge Sánchez Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada),

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno de este municipio, en su sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de vados. Dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, ha permanecido expuesto al público por espacio de 30 días mediante publicación en el BOP número 244 de 27/12/2023, así como en el tablón de anuncios y portal de transparencia. Transcurrido el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones contra el citado expediente, con lo cual, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional. A efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad al texto íntegro de la ordenanza mediante la publicación de este anuncio en el BOP, en el tablón de anuncios electrónico, así como en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección <https://cullarvega.sedelectronica.es/transparencia>, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles.

ORDENANZA REGULADORA DE VADOS

ÍNDICE

CAPÍTULO I: CONCEPTO Y CLASES

CAPÍTULO II: DE LAS LICENCIAS

CAPÍTULO III: DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS VADOS

CAPÍTULO IV: RÉGIMEN SANCIONADOR E INFRACCIONES

CAPÍTULO I. CONCEPTO Y CLASES.

ART. 1. Objeto

El objeto de la presente ordenanza es la regulación de las condiciones y requisitos necesarios para la concesión de autorizaciones del aprovechamiento de entrada y salida de vehículos a través de las aceras y el tránsito por las vías peatonales para acceder a garajes, aparcamientos, actividades industriales, o locales, con o sin reserva de espacio. Para el disfrute de los aprovechamientos anteriores, es obligatorio contar con la preceptiva autorización. No podrá concederse la autorización en el caso de informes desfavorables por parte de la Policía Local o servicios municipales correspondientes.

ART. 2. Tipos de vados y autorizaciones

Las autorizaciones que se contemplan en la presente ordenanza podrán ser:

a) Vado de uso permanente

b) Autorizaciones de paso en calles peatonales, de acceso de vehículos a través de las aceras sin reserva de espacio.

c) Reserva de espacio en el vado.

d) Reserva de espacio frente al vado.

El petionario deberá indicar la clase de autorización que solicita y en su caso, fundamentar debidamente la petición.

A) Vados de uso permanente

Los vados de uso permanente permitirán la entrada y salida de vehículos a los garajes durante las 24 horas del